GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-19-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Marzo de 2026

Referencia: Rectificar la Disposición Nº DISPO-2025-40-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP - Malvinas Argentinas (Fijos en ejido)

VISTO el expediente N° EX-2025-10756354-GDEBA-DSTECMTRAGP, en el cual se dictó la Disposición N° DISPO-2025-40-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP, de fecha 29 de septiembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición mencionada en el Visto, se autorizó a la Municipalidad de Malvinas Argentinas al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito en los puntos de emplazamiento, detallados en el documento electrónico IF-2025-34906128-GDEBA-DAADMTRAGP - que como Anexo Único- forma parte integrante del mencionado acto administrativo;

Que, a orden 17 luce adjunto el acto administrativo Nº DISPO-2025-40-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP y a orden 16 el Anexo de los puntos aprobados;

Que, posterior al dictado normativo mencionado y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en orden 21 se encuentra la nota del día 10 de noviembre de 2025, por la cual la municipalidad requirente se presenta solicitando rectificar el modelo de los equipos fijos de controladores de velocidad aprobados por la disposición mencionada Ut supra, debido a la falta de stock de equipos a colocar.

Que, a orden 22 se encuentra el Formulario N° 6 - Información para alta de equipos cinemómetros y otros – rectificatorio, indicando el nuevo modelo y N° de serie correspondiente a cada punto;

Que, analizado por el área correspondiente, se procedió a realizar un nuevo Informe Técnico;

Que, a orden 28 se realizó un nuevo Anexo Único, de acuerdo a la solicitud realizada, entendiendo que solo modifica los equipos fijos de control de velocidad;

Que, puede informarse que la presentación efectuada por la Municipalidad ha cumplimentado con los requisitos citados en el formulario de Procedimiento de Autorización de Emplazamiento, Uso y Alta de equipos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, aprobado por la Resolución N° 87/23;

Que, atento a la normativa vigente corresponde derogar la Disposición Nº DISPO-2025-40-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP en lo que respecta a los equipos fijos controladores de velocidad y proceder al dictado de un nuevo acto administrativo;

Que conforme a la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte aprobada mediante el Decreto N° 382/22, se creó la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, a la que le compete, entre otras acciones, las de: "*supervisar el correcto funcionamiento del sistema de comprobación de infracciones de tránsito a través de instrumentos cinemómetros fijos y móviles en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires", "autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente." y "determinar la validez de las multas y/o presuntas infracciones de tránsito automáticas".*;

Que mediante la Resolución N° 11/25 emanada de la cartera de Transporte, se designó al titular de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa;

Que, en virtud de la constante y creciente actividad administrativa cotidiana que viene gestionado, en las distintas materias relativas a su competencia la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte se dictó la Resolución N° RESO-2025-79-GDEBA-MTRAGP, por el cual se encomienda la atención y firma del despacho de la unidad orgánica identificada conforme Decreto N °382/2022, ratificada por su similar N° 126/23B como "Subsecretaría de Política y Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte, específicamente en lo que respecta a: "Autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales, de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente"; y "Entender y sistematizar el Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de infracciones de tránsito", al titular de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.927, N°

15.164 (con las modificaciones introducidas por su similar N° 15.309), los Decretos N° 532/09, N° 382/22 y las Resoluciones N° 11/25 y N° 79/25;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Disposición Nº DISPO-2025-40-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP en lo que respecta a los equipos fijos controladores de velocidad detallados en el ANEXO del Artículo 1º se refiere, el cual, en adelante deberá leerse: IF-2026-06054523-GDEBA-DAADMTRAGP por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ORZALI Jorge Leopoldo
Date: 2026.03.04 11:20:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Leopoldo Orzali
Director Provincial
Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa
Ministerio de Transporte

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.04 11:20:05 -03'00'